

y los permisos segunda parada por una hora a f. Cumpli
 la mando obstar, aunque se pretendio decirse esta vez
 la tierra del Reyado Conde, q. es una tabla, y para q. en
 perceptible porcion para ser desmembrado y poco pulido
 Memorial, y las tres tablas, arrendadas a dicho Canario
 a f. no Condeno dio el Puer sobreate querido, y q. han Consta
 ado las suplicas a el, Cor, extrajudicialmente, quien ma
 nifesto a el, ^{en Do} Le, Thomas podia permitirse acabar de ve
 gar en la Corte pedia, y para q. se acabase paso a el dicho
 Molino y ha precedido un a el Molinero, quien en presen
 cia de el, Juan de Bacia, de la Superintendencia y
 Juan Juankei es, q. no avia tal parada sin tener
 por escrito orden de la Cuy, o de la Cort, en atencion a
 q. era necesario violentar el agua a mayor altura para q.
 pudiese subir a estos dos pedazos de tierra, y a f. de haber una
 quebra en la Vereda de el, ^{aga} y no quebra en el caso a el de
 descubierta, y q. en remiendo la obediencia Orden prohibida
 fuese de el, y deigo de quien la dice, la tierra q. on la Casa y
 Molino de el, de el, causase el rompimiento de el, y de el, para
 necesario hacer para a quel fiego. solo lo qual se especifica en el
 Memorial adjunto, y pareo de el, ^{en Do} Le, Thomas, en cuya atencion

[Handwritten signature]

